

SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 28 veintiocho de noviembre del 2019, se reunieron en la sexta sesión ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, mismos que firman al margen y al calce, en el sala de juntas ubicada en la avenida de los Arcos con número 767, en la colonia Jardines del Bosque, para celebrar el fallo sobre la asignación de la Licitación Pública Local identificada con el número **LPL-03-ESEAJAL-CA/2019** para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO"**, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Resultando y Considerando

Que el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, y en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, realizó la publicación en su portal web (<http://www.sesaj.org/licitaciones>), la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número **LPL-03-SESEAJAL-CA/2019** denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que, en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas, se presentaron las empresas:

1. MUEBLES Y PROYECTOS MOBILIYA, S.A. DE C.V.
2. JOSE LUIS HERRERA MORA
3. PM STEELE, S.A. DE C.V.

Que, de acuerdo con el acto de presentación y apertura, y lo asentado en su acta correspondiente, del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité,

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

e 33 2472 6011 y 33 2472 6012 **e** contacto@sesaj.org **O** sesajal.org **O** sistemaAnticorron **O** SEAJalisco



Handwritten signature and stamp



u 1

Handwritten signature

identificada con el número LPL-03-SESEAJAL-CA/2019, denominada **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, todos los participantes antes mencionados presentan la totalidad de los documentos conforme al punto 7 de las bases del presente proceso.

Por lo que, se procedió a realizar el análisis de la documentación solicitada en el punto antes mencionado, arrojando lo siguiente:

El licitante MUEBLES Y PROYECTOS MOBILIYA, S.A DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

El licitante JOSE LUIS HERRERA MORA; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y no le aplica el inciso k).

El licitante PM STEELE, S.A. DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

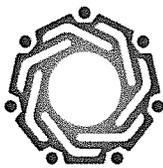
Que, se realizó la evaluación técnica, a través del Dictamen Técnico (mismo que forma parte integral del acta) emitido por la Lic. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinadora Administrativa (área requirente); el cual manifiesta lo siguiente:

El licitante MUEBLES Y PROYECTOS MOBILIYA, S.A DE C.V; cumple técnicamente 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 27, 28, 33, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 46 y 47. No cumple en las partidas 4, 26, 34, 35 y 41, no cotiza las partidas 2, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 39 y 42.

El licitante JOSE LUIS HERRERA MORA, cumple técnicamente en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

El licitante PM STEELE, S.A. DE C.V, cumple técnicamente en las partidas: 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46 y 47. No cumple en las partidas 31, 32 y 42 y no cotiza las partidas 2, 5, 6, 35, 39 y 45.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, y de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:



PROPOSICIONES

PRIMERA. Que el proveedor **MUEBLES Y PROYECTOS MOBILIYA, S.A DE C.V;** por haber presentado la propuesta más conveniente para el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuesta! que tiene el Organismo, por lo que, es procedente adjudicar:

Las partidas 3, 5 y 20 correspondientes a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**, por un importe total de **\$30,612.40 (Treinta Mil Seiscientos Doce Pesos 40/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDA. Que el proveedor **JOSE LUIS HERRERA MORA;** por haber presentado la propuesta más conveniente para el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuesta! que tiene el Organismo, por lo que, es procedente adjudicar:

Las partidas 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 correspondientes a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**, por un importe total de **\$711,621.72 (Setecientos Once Mil Seiscientos Veintiún Pesos 72/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

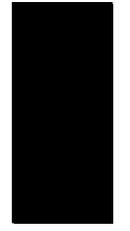
TERCERA. Que el proveedor **PM STEELE, S.A. DE C.V;** por haber presentado la propuesta más conveniente para el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuesta! que tiene el Organismo, por lo que, es procedente adjudicar:

Las partidas 7, 8, 12, 17, 22, 23, 24, 28, 29 y 33 correspondientes a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**, por un importe total de **\$214,858.22 (Doscientos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 22/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

CUARTA. Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

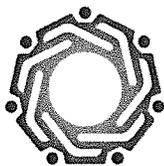
QUINTA. En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas **2..!-!.. -:Y..1..** Reglamente, y en las Políticas, Bases @

NJ



A

NW



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los licitantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité que asistieron a la reunión celebrada el día 28 veintiocho de noviembre de 2019, a las 10:30 diez horas con treinta minutos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

Lic. Martha Iraí Arriola Flores Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Felipe Vázquez Collignon Vocal Suplente del COMCE DE OCCIDENTE, A.C.	
Lic. Georgina Orozco Ríos Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Lic. Jorge Arturo Ventura Alfare Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	

Nota: esta hoja de firmas pertenece a la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública Local, identificado con el número LPL-03-SESEAJAL-CA/2019, denominado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, celebrada el 28 veintiocho de noviembre de 2019.